ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°16-1 / 2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Tte. Daponte, 609 y Juan de Salazar de esta ciudad capital, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, siendo las 10.10hs, se reúnen ***Alfredo Samaniego***, director de la UOC; ***Mirta Armoa***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas del llamado a la ***Contratación Directa N°15/10, ID 189398 "ADQ. DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En primer lugar, se da lectura a las empresas que presentaron sus ofertas y que son las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	RUC
1	**EVEREST COMERCIAL** *de Ever Marcial Chamorro*	1379066-8
2	**DICOPAR S.R.L.**	80017208-6
3	**MOLMAN S.A.**	80014304-3
4	**DISTRIBUIDORA MELODY** *de Lelia Ferreira de Stefani*	1872096-0
5	**GL VENTAS & SERVICIOS** *de Gustavo Adolfo Leiva*	1861152-4
6	**ALFA DISTRIBUIDORA** *de Julián Cabrera Saracho*	1522267-5
7	**PROGEN S.A.**	80061627-8
8	**TRANS ITAPÚA S.R.L.**	80040130-1

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las documentaciones sustanciales en cuanto al llamado, en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser ***la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***, como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 del Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que la misma, sean presentadas en forma deficiente.

1. ***EVEREST COMERCIAL:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

2. ***DICOPAR:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

3. ***MOLMAN:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

4. ***MELODY:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

5. ***GL:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

6. ***ALFA:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

7. ***PROGEN:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

8. ***TRANS ITAPÚA:*** *no cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado, vale decir, presenta de manera deficiente el Anexo 2 en la planilla de precios no se ha completado correctamente la columna de marcas y procedencias, como así también, se observa la ausencia de poder del firmante de la oferta.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que la firma oferente ***TRANS ITAPUA S.R.L.,*** **NO CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos en el presente llamado, no pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico, no obstante, los demás oferentes quedan habilitados para dicha evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza el cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del presente llamado, por lo que, dada la necesidad de realizar una mejor evaluación de productos solicitados, ***la Convocante vía nota en fecha 2 de setiembre de 2010, ha requerido a las Empresas GL Ventas & Servicios; EVEREST COMERCIAL y ALFA DISTRIBUIDORA, una muestra de ciertos artículos de limpieza*** como ser los ofertados en los ítems:

Items del llamado	Descripción
1	Bolsa para basura de 40Lts, resistente, con 50 micrones de espesor
2	Bolsa para basura de 100Lts, resistente, con 50 micrones de espesor
3	Bolsa para basura de 150Lts, resistente, con 50 micrones de espesor
4	Bolsa para basura de 200Lts, resistente, con 50 micrones de espesor
5	Bolsa especial para baño
6	Suavizante para ropa
7	Jabón en polvo de 500g
10	Detergente liquido biodegradable concentrado
21	Crema Limpiadora
24	Jabón de tocador en pan perfumado
25	Jabón de tocador liquido

Dicha solicitud requerida a las mencionadas empresas obedece a que son los 3 (tres) primeros oferentes de menor costo en sus ofertas y, los ítems seleccionados es a los efectos de corroborar la calidad de los productos, considerando que no son marcas reconocidas en el mercado.

En virtud a lo requerido a las mencionadas empresas, han remitido las muestras correspondientes, los oferentes EVEREST COMERCIAL y ALFA DISTRIBUIDORA, no así GL Ventas & Servicios, quien ha remitido vía fax el 7 de setiembre de 2010 una nota de contra respuesta a lo solicitado. Vale destacar, que el oferente ALFA no ha remitido los artículos solicitados en los ítems 6 y 10.

De lo observado en el párrafo anterior, se desprende que los productos ofertados por las empresas EVEREST Comercial y ALFA Distribuidora ***no cumplen*** a cabalidad con las especificaciones técnicas, vale decir, la calidad de los mismos no responde a las condiciones requeridas por la Institución y, además, algunas de las muestras no trae las marcas impresas en los bolsas y/o envases que contiene los productos, o las presentaciones son muy precarias.

Cabe menciona, que el CONEC es una Institución que recibe permanentemente la visita de ciudadanos extranjeros de referencia, quienes se reúnen con los señores miembros de este Consejo, como así también, la presencia del señor Ministro de Educación de manera constante y, por lo que no se puede estar adquiriendo productos de calidad dudosa.

Es necesario resaltar, que el oferente GL Ventas & Servicios queda fuera de la evaluación económica dado que no se pudo constatar la calidad de los productos ofertados solicitados como

muestras y, dado el excesivo bajo costo en algunos productos, por lo que para este Comité no se garantizaría la calidad de lo perseguido en el presente llamado por la Convocante. Asimismo, los oferentes EVEREST Comercial y ALFA Distribuidora quedan fuera de la evaluación económica.

En prosecución con la evaluación técnica, se observa que los productos ofertados por la firma MOLMAN son de marcas reconocidas en el ámbito nacional, esto es teniendo en cuenta que es el siguiente de menor costo total en su oferta.

Seguidamente, se analiza las ofertas económicas de las empresas habilitadas para el efecto, de lo cual se observa el siguiente detalle:

Nº	Proveedor	Total Gral.	Margen de preferencia 30%
1	*MOLMAN S.A.*	*7.097.500*	*7.125.580*
2	*DISTRIBUIDORA MELODY*	*7.457.480*	*7.468.172*
3	*DICOPAR S.R.L.*	*9.631.534*	*9.652.304*
4	*PROGEN S.A.*	*10.398.296*	*10.398.296*

En continuación con la evaluación económica de las ofertas habilitadas para el efecto, se destaca la presentada por la firma ***MOLMAN S.A.*** como la más baja y, el mismo, cumple con lo señalado en el Anexo 1, punto 27 del presente llamado, en la que se establece dar un margen de preferencia a favor de los productos nacionales del 30% (treinta por ciento) con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte técnica y económica este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado ***"adquisición de elementos de limpieza"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, a la empresa ***MOLMAN S.A.*** *por Orden de Compra,* por un monto total de **Gs. 7.097.500 (guaraníes siete millones noventa y siete mil quinientos ochenta),** dado que la misma cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuya propuesta económica es la más conveniente económicamente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar la presente acta.

.....
ALFREDO LUIS SAMUDIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. MIRTA ARMOA
Directora
Consejo Nac. de Educ. y Cultura